

## ANEXO I. CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE NÚM.: 034/2009

<b>Objeto del contrato:</b> Contratación del Servicio de Limpieza -incluyendo trabajos de jardinería- para el Parque de las Ciencias.
<b>Perfil de contratante:</b> página web del Consorcio "Parque de las Ciencias": <a href="http://www.parqueciencias.com">www.parqueciencias.com</a>
<b>Procedimiento de adjudicación:</b> Abierto
<b>Presupuesto máximo de licitación -IVA excluido-:</b> 1.130.568,09 € IVA: 180.890,89 € En letra (IVA excluido): Un millón ciento treinta mil quinientos sesenta y ocho euros con nueve céntimos.
<b>Anualidades -IVA excluido-</b> Primera anualidad (30/01/2010 a 29/01/2011): 376.856,03 € Segunda anualidad (30/01/2011 a 29/01/2012): 376.856,03 € Tercera anualidad (30/01/2012 a 29/01/2013): 376.856,03 €
<b>Valor estimado -incluidas eventuales prórrogas- IVA excluido:</b> 2.261.136,18 € <b>Anualidades -IVA excluido-:</b> Primera anualidad (30/01/2010 a 29/01/2011): 376.856,03 € Segunda anualidad (30/01/2011 a 29/01/2012): 376.856,03 € Tercera anualidad (30/01/2012 a 29/01/2013): 376.856,03 € Cuarta anualidad (30/01/2013 a 29/01/2014): 376.856,03 € Quinta anualidad (30/01/2014 a 29/01/2015): 376.856,03 € Sexta anualidad (30/01/2015 a 29/01/2016): 376.856,03 €
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada:</b> Si.
<b>Determinación del precio:</b> Tanto alzado.
<b>Revisión del precio:</b> No procede la revisión de precios en el presente contrato. Sólo en caso de prórroga el precio del contrato podrá ser revisado tomando como referencia el Índice de Precios al Consumo o sistema que lo sustituya del año inmediatamente anterior a aquél en que, en su caso, se produzca la prórroga y en los términos previstos en el artículo 78 LCSP.
<b>Financiación con Fondos europeos:</b>
<b>Variación de precios en función del cumplimiento de plazos/rendimiento/penalizaciones:</b> No. Indicar los objetivos de plazo, rendimiento y penalidades
<b>Tramitación del expediente:</b> Ordinaria.
<b>Plazo de ejecución:</b> 3 años. Comienzo de ejecución 30/01/2010.
<b>Prórroga:</b> Previa aprobación por el Consorcio y por un periodo de tiempo igual al inicial. La aprobación de la prórroga estará sujeta a la previa existencia de crédito.
<b>Programa de trabajo:</b> SI -a aportar por el licitador conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas-.
<b>Forma de pago:</b> Pagos parciales referidos al servicio prestado de conformidad cada mes.
<b>Plazo máximo para adjudicación provisional:</b> Dos meses
<b>Precio más bajo como criterio exclusivo de adjudicación:</b> No.
<b>Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato:</b> Todos los gastos relativos a la publicidad oficial serán de cuenta del adjudicatario.

<b>Garantías:</b>	Acreditación electrónica, informática o telemática: NO
<b>Provisional:</b>	3 % presupuesto licitación -IVA excluido-: 33.917,04 €
<b>Definitiva:</b>	5% del presupuesto de adjudicación -IVA excluido-

<b>Complementaria:</b>	
<b>Retención del precio:</b>	NO
<b>Plazo de garantía:</b>	Un año.

<b>Clasificación del contratista:</b>			
Grupo	<b>U</b>	Subgrupo	<b>1 y 7</b>
Categoría			<b>D</b>
<b>Clasificación de subcontratistas:</b>			
Parte:	Grupo	Subgrupo	Categoría
Parte:	Grupo	Subgrupo	Categoría

<b>Subcontratación obligatoria:</b> No. Indicar parte a subcontratar, importe y perfil empresarial:
<b>Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento:</b> No.
<b>Presentación de certificados de organismos independientes acreditativos del cumplimiento de norma de garantía de la calidad o de gestión ambiental:</b> Si
<b>Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:</b> No.

<b>Aportación de fotocopias en sobres cerrados para su cotejo:</b> No.
--

<b>Penalidades por cumplimiento defectuoso:</b> Si. Indicar, en su caso: Según lo establecido en el artículo 196 de la LCSP, un máximo de un 15% del presupuesto de licitación del contrato en función de la gravedad del incumplimiento.
---

## **ANEXO II. MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y/O PROFESIONAL**

### **Solvencia económica y financiera**

**Sin perjuicio de la aportación del documento acreditativo de la clasificación exigida, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con los criterios que se señalan:**

1. Si presenta un seguro de indemnización por riesgos profesionales por una cuantía mínima de al menos el presupuesto de licitación del contrato.
2. Si de las cuentas anuales se deduce que dispone de unos fondos propios que sean al menos el 30% del importe del contrato.
3. Si de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulta que la de menor importe de los tres últimos años es igual al importe del contrato.

### **Solvencia técnica o profesional**

**Sin perjuicio de la aportación del documento acreditativo de la clasificación exigida, a efectos de la justificación de la capacidad técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuran marcados en las casillas correspondientes:**

**Medios:**

**DOCUMENTOS TÉCNICOS O PROFESIONALES:**

Las titulaciones académicas y profesionales del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Se exige que el empresario y el personal de la dirección de la misma posea una experiencia mínima de 5 años.

Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia mínima de 5 años.

En el caso de que de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas, se exija aportación de equipos técnicos con un mínimo de miembros y colaboradores, deberán tener preferentemente una experiencia de 3 años.

Aportación de certificados e informes de cumplimiento de obligaciones y plazos contractuales en otras adjudicaciones dentro de los 3 últimos años.

### **Otros requisitos:**

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Si.
- Compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato: Si.  
En caso afirmativo señalar:
  - Si constituye obligación esencial a efectos del artículo 206.g) LCSP: Si.
  - Penalidades en caso de incumplimiento: SI. 600 €/día

### **ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

D. ...., con DNI núm. ...., y domicilio a efectos de notificaciones en ....., Calle .....; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, declara bajo su personal responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Tener capacidad de obrar, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito de la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, así como estar de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas -o exento-.
- No estar incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa)

## **ANEXO IV. MODELO DE AVAL**

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF núm. ...., y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en ....., calle/plaza/avenida....., código postal ....., y en su nombre (nombre y apellidos y DNI de los apoderados), con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF núm. ...., en virtud de lo dispuesto por la vigente LCSP y demás normas de pertinente aplicación, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante el Consorcio "Parque de las Ciencias" por importe de ..... (en letra y cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Consorcio Parque de las Ciencias, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y demás normativa de pertinente aplicación.

El presente aval estará en vigor hasta que el Consorcio Parque de las Ciencias o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados)

---

### **BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO O GABINETE JURÍDICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

---

Provincia

Fecha

Número o Código

---

## **ANEXO V. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR**

D. ...., con DNI núm. ...., y domicilio a efectos de notificaciones en ....., Calle .....; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas CERTIFICA:

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley

Lugar, fecha, firma autorizada (1) y sello de empresa.

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a
- Administradores/as solidarios
- Administradores/as mancomunados
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a

## **ANEXO VI. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

DON ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm. ....; actuando en nombre propio (o en representación de .....); manifiesta que:

Primero.- Ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Consorcio “Parque de las Ciencias” a través del ..... -indicar diario oficial que proceda-, publicada el día....., así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado: ..... -Expediente núm. ....-.

Segundo.- En nombre propio (o en la representación que ostento), acepto plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y me comprometo a la ejecución de todas las prestaciones y los trabajos que constituyen el objeto de este contrato de acuerdo con las condiciones ofertadas, las cuales se mantendrán durante todo el periodo de ejecución, por la cantidad de -en letra y número- ..... Euros, IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de ..... euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ..... Euros.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa).

## **ANEXO VII. PROPOSICIÓN TÉCNICA**

Sin perjuicio de lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que exponga exhaustivamente la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de la prestación según lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. Relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato, con indicación de su calificación y/o especialidad.
3. Recursos de apoyo al servicio objeto de contratación.
4. Estudio de las condiciones de seguridad laboral del personal adscrito al servicio en cada uno de los puestos.
5. Descripción de la maquinaria y de sus características técnicas que se emplearán en el servicio y que serán adscritos al mismo sin coste alguno para el Consorcio.
6. Otra documentación a presentar:
  - Implantación de la empresa.
  - Recursos humanos disponibles en la Delegación de Granada.



## **ANEXO VIII. VARIANTES O MEJORAS**

1. **Elementos:** Se considerarán mejoras aquellas prestaciones a ejecutar por el licitador proponente sin coste económico alguno para el Consorcio, tales como: realización de servicios ordinarios y extraordinarios; puesta a disposición de la Entidad de maquinaria auxiliar para su empleo por el personal de ésta, existencia de servicio de guardia para cobertura de imprevistos durante el cierre de las instalaciones, oferta de bolsa de horas para trabajos ordinarios y extraordinarios, contratos para desinfección, desinsectación y desratización y para operaciones higiénico sanitarias de mantenimiento, suministro durante la duración del contrato de productos para aseos, etc.

2. **Condiciones:** Cada licitador deberá presentar documento que acredite el compromiso a ejecutar las mejoras propuestas y una descripción técnica lo más detallada posible de las mismas, así como, en su caso, calendario de ejecución. El Consorcio se reserva el derecho de no puntuar y de elegir o rechazar las propuestas en función de su adecuación a la finalidad perseguida y a los objetivos del Museo, sin que, por otro lado, la presentación de las mejoras suponga compromiso de su ejecución por el Consorcio.

3. **Repercusión económica:** Cada licitador deberá indicar mediante criterios objetivos la valoración económica, que podrán ser comprobados por el Consorcio, de cada una de las mejoras ofertadas.

## **ANEXO IX. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN**

**PROPUESTA TÉCNICA:** Garantía de cobertura de las necesidades y aseguramiento de la calidad. Hasta 50 puntos.

Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- Programa de trabajo propuesto por el licitador: hasta 25 puntos.
- Medios personales y técnicos que el licitador pone a disposición del Consorcio para la prestación del servicio: hasta 15 puntos.
- Recursos de apoyo ofertados al servicio objeto del contrato: hasta 10 puntos. Por recursos de apoyo se entenderá el conjunto de medios humanos y materiales, pautas de servicio de la empresa, implantación territorial, etc.

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** Hasta 35 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta económica más baja respecto al presupuesto máximo de licitación, y ello sin perjuicio de su apreciación como desproporcionada o temeraria, puntuándose el resto de ofertas presentadas de forma proporcional mediante regla de tres.

**MEJORAS:** Hasta 15 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de mejoras que en su conjunto resulte más ventajosa para el Consorcio en términos de valoración económica, puntuándose el resto de ofertas de forma proporcional mediante regla de tres.

**PÁRAMETROS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:** SI.

Será considerada oferta anormalmente baja o temeraria o desproporcionada aquella proposición cuya baja supere el 10% del presupuesto de licitación.

**UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO:** SI.

A efectos de valorar la calidad de las proposiciones presentadas, el Consorcio usará el anterior baremo de puntuación hasta un máximo de 100 puntos. No se tendrán en cuenta en el momento de la decisión de adjudicación aquellas ofertas que no hayan superado, a juicio de esta Entidad y previo informe de la Comisión Técnica de valoración, una puntuación mínima de 40 puntos en la propuesta técnica.